



CONSEJO GENERAL

ACUERDO N.º IEEM/CG/04/2018

Por el que se aprueba la sustitución y designación de diversas Consejeras y Consejeros Electorales Municipales suplentes, con motivo de que los anteriormente designados renunciaron o asumieron el cargo como propietarios.

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México emite el presente Acuerdo con base en lo siguiente:

G L O S A R I O

Código: Código Electoral del Estado de México.

Comisión: Comisión de Organización.

Consejo General: Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

DO: Dirección de Organización.

IEEM: Instituto Electoral del Estado de México

Lineamientos: Lineamientos para la integración de la propuesta y designación de Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales, Proceso Electoral para la Elección Ordinaria de Diputados y miembros de los Ayuntamientos del Estado de México 2017-2018.

A N T E C E D E N T E S

1.- Designación de Consejeras y Consejeros Electorales Municipales

El catorce de noviembre de dos mil diecisiete, en sesión ordinaria este Consejo General mediante Acuerdo IEEM/CG/198/2017, designó a las Consejeras y Consejeros Electorales Municipales del IEEM, para el Proceso Electoral 2017-2018.

2.- Sesión de la Comisión

Los días treinta de noviembre y veintiuno de diciembre de dos mil diecisiete, en las sesiones ordinarias de la Comisión, la DO hizo del conocimiento de los integrantes de la misma, la información respecto de Consejeras y Consejeros Electorales Municipales suplentes, que han

presentado su renuncia al cargo o que han asumido el cargo como propietarios.

3.- Oficios de la DO

El treinta de noviembre y el veintiuno de diciembre de dos mil diecisiete, mediante los oficios IEEM/DO/4131/2017 e IEEM/DO/4286/2017 respectivamente, la DO informó a la Secretaría Ejecutiva respecto de Consejeras y Consejeros Electorales Municipales suplentes, que han presentado su renuncia al cargo o que han asumido el cargo como propietarios, con cortes a las 17:00 horas, del veintinueve de noviembre y veinte de diciembre del mismo año.

4.- Propuesta de sustitución de Candidatas y Candidatos

El nueve de enero de dos mil dieciocho, en sesión extraordinaria la Junta General, aprobó a través del Acuerdo IEEM/JG/05/2018, proponer al Consejo General Candidatas y Candidatos para sustituir a Consejeras y Consejeros Electorales Municipales suplentes, que han renunciado al cargo o que han asumido el cargo como propietarios.

El presente Acuerdo se funda y se motiva en las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. COMPETENCIA:

Este Consejo General es competente para designar en la elección de miembros de los ayuntamientos a las Consejeras y a los Consejeros Electorales suplentes de los Consejos Municipales, en términos del artículo 185, fracción VII, del Código.

II. FUNDAMENTO:

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

El artículo 104, numeral 1, inciso o), establece que corresponde a los Organismos Públicos Locales, ejercer entre otras funciones, la de supervisar las actividades que realicen los órganos municipales en la Entidad correspondiente, durante el proceso electoral.

Código

Elaboró: Lic. Yulideth García Núñez
Lic. Francisco Ruiz Estévez

El artículo 185, fracción XII, prevé que el Consejo General, tiene como atribución la de resolver los asuntos que surjan con motivo del funcionamiento de los consejos distritales y de los consejos municipales, entre otros aspectos.

Los artículos 214, fracción II y 217, fracción I, determinan que en cada uno de los municipios, el IEEM contará con un Consejo Municipal Electoral, los cuales funcionarán durante el proceso electoral para la elección de ayuntamientos y se integran, entre otros miembros, por seis Consejeros Electorales, con voz y voto, electos en los términos señalados por el propio Código

Lineamientos

El apartado 6.9 “*Procedimiento para la sustitución de Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales*”, señala que:

“En caso de que alguna Consejera o Consejero Electoral Distrital o Municipal propietaria o propietario se ausentara de manera definitiva de sus funciones, o acumule dos inasistencias de manera consecutiva sin causa justificada, o renuncie a su cargo, la o el suplente será llamado para asumir el cargo de Consejera o Consejero electoral propietaria o propietario según corresponda, hasta el término del proceso electoral 2017-2018; al efecto, será citado para que concurra a la siguiente sesión del Consejo Distrital o Municipal respectivo a rendir protesta de ley, de acuerdo a lo señalado por los artículos 211 y 219 del Código.”

En razón de lo anterior y en el supuesto de que alguna consejera o consejero suplente asumiera cargo como propietaria o propietario, renunciara, no aceptara el cargo o no fuera posible su localización, entre otras causas, y con el fin de que los Consejos Distritales y Municipales cuenten con todos sus miembros, el Consejo General, de entre los aspirantes a Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales que conforman las propuestas iniciales presentadas por la Junta General, designará mediante el mismo mecanismo aleatorio de insaculación, a una nueva Consejera o Consejero electoral suplente, según sea el caso, garantizando el principio de la paridad de género. Del mismo modo designará el Consejo General cuando exista la falta definitiva de la fórmula de Consejeras o Consejeros Electorales Distritales o Municipales, es decir, propietaria o propietario y su respectivo suplente. A las Consejeras y Consejeros designados por este procedimiento se les impartirá, por parte de las y los Vocales de las Juntas respectivas, el curso de inducción a la función electoral respectivo, informando por escrito a la Dirección de Organización, sobre el desarrollo y asistencia de este curso, en un plazo no mayor a tres días posteriores a su realización.”

En el caso de que alguna Consejera Electoral Suplente o algún Consejero Electoral Suplente asuma el cargo de Consejera Electoral Propietaria o de Consejero Electoral Propietario, el Presidente del Consejo General y el Secretario Ejecutivo expedirán el nombramiento respectivo.”

III. MOTIVACIÓN:

Respecto de las Consejeras y los Consejeros Electorales Municipales suplentes, que han renunciado o que han asumido el cargo como propietarios, se precisan los nombres, fórmulas, municipios y fechas siguientes:

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES MUNICIPALES SUPLENTES QUE ASUMIERON EL CARGO COMO PROPIETARIOS							
No. Mpio	Municipio	Fecha en que se recibió renuncia en el Órgano Desconcentrado o en el IEEM	Nombre del Consejero/a que renuncia	Cargo	Nombre del Consejero/a suplente que asumió como propietario	Cargo que asumió/ Cargo que dejó	Fecha en que asumió como propietario
34	Ecatepec de Morelos	22 de noviembre de 2017	Noguez Magdaleno	Propietario 6	Granados Márquez Ernesto	Propietario 6/ Suplente 6	27 de noviembre de 2017
45	Jaltenco	23 de noviembre de 2017	Arceo Tafolla Roberto Jesús	Propietario 4	Enciso Díaz Guillermo	Propietario 4/ Suplente 4	27 de noviembre de 2017
61	Nicolás Romero	15 de noviembre de 2017	Villar Sánchez Mayra Irela	Propietaria 2	Morales Cruz Magaly	Propietaria 2/ Suplente 2	27 de noviembre de 2017
89	Tenancingo	23 de noviembre de 2017	Ramírez Sánchez Víctor Manuel	Propietario 4	Gallegos Jardón Isidro	Propietario 4/ Suplente 4	27 de noviembre de 2017
123	Luvianos	18 de noviembre de 2017	Huerta Jaramillo Guillermo	Propietario 6	De la Rosa Herrera Fidel	Propietario 6/ Suplente 6	27 de noviembre de 2017

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES MUNICIPALES SUPLENTES QUE RENUNCIARON				
No. Mpio	Municipio	Fecha en que se recibió renuncia en el Órgano Desconcentrado o en el IEEM	Nombre del Consejero/a que renuncia	Cargo
01	Acambay	04 de diciembre de 2017	Hernández Ruíz Ernestor	Suplente 4
12	Atizapán	01 de diciembre de 2017	Cuevas Berriozábal Marisol	Suplente 2
		01 de diciembre de 2017	Molina Morales María de Lourdes	Suplente 3
13	Atizapán de Zaragoza	06 de diciembre de 2017	Nolasco Castillo María Azalea	Suplente 3
14	Atzacmulco	05 de diciembre de 2017	Rodríguez Espinoza José Luis	Suplente 5
21	Coatepec Harinas	11 de diciembre de 2017	Contreras González Beatriz	Suplente 2

Elaboró: Lic. Yulideth García Núñez
Lic. Francisco Ruiz Estévez

ACUERDO N.º IEEM/CG/04/2018

Por el que se aprueba la sustitución y designación de diversas Consejeras y Consejeros Electorales Municipales suplentes, con motivo de que los anteriormente designados renunciaron o asumieron el cargo como propietarios.

27	Chapa de Mota	27 de noviembre de 2017	García Galindo Israel	Suplente 6
29	Chiautla	04 de diciembre de 2017	Mestre Haro Eliseo Alfredo	Suplente 4
32	Chimalhuacán	05 de diciembre de 2017	Arrieta Velázquez Justino	Suplente 5
34	Ecatepec de Morelos	30 de noviembre de 2017	Torres Rivera Esthela del Carmen	Suplente 3
40	Ixtapaluca	30 de noviembre de 2017	Molina Salas Victoria Guadalupe	Suplente 1
44	Xalatlaco	14 de diciembre de 2017	Ordoñez Peña Ricardo	Suplente 4
		14 de diciembre de 2017	Garduño Vega Óscar	Suplente 6
58	Naucalpan de Juárez	17 de noviembre de 2017	Olvera Saucedo Marco Antonio	Suplente 6
70	Papalotla	30 de noviembre de 2017	Martínez Aguilar Nayelli	Suplente 2
76	San Martín de las Pirámides	04 de diciembre de 2017	Cuevas López José Martín	Suplente 4
91	Tenango del Valle	25 de noviembre de 2017	Hernández Guzmán César Elpidio	Suplente 4
101	Tezoyuca	13 de diciembre de 2017	Jiménez Moreno María del Carmen	Suplente 3
109	Tultepec	15 de noviembre de 2017	Vargas Riveroll Rosa Angélica	Suplente 1
110	Tultitlán	06 de diciembre de 2017	Jasso Cruz Mauro Martín	Suplente 6
117	Zacazonapan	15 de diciembre de 2017	Pérez Castelán Maricela	Suplente 1
121	Zumpango	07 de diciembre de 2017	Avila Álvarez María Julia	Suplente 3

En razón de lo que se ha referido, han quedado vacantes dichos cargos y toda vez que en términos del artículo 185, fracción VII, del Código, por cada Consejero Municipal propietario habrá un suplente, resulta necesario designar nuevos suplentes, en esos casos.

Por lo anterior, la Junta General conoció y aprobó la propuesta de Candidatas y Candidatos a Consejeras y Consejeros Electorales Municipales suplentes para las sustituciones respectivas, contenida en la *“Lista de hasta 36 aspirantes que resultaron idóneos y que podrán acceder a la etapa de insaculación manual para integrar los Consejos Municipales Electorales”*, depurada –después de las designaciones realizadas por el Consejo General, mediante los Acuerdos IEEM/CG/198/2017 e IEEM/CG/213/2017–, así como los archivos PDF con la documentación soporte de cada una de las renunciaciones y de los oficios de conocimiento por parte de los Consejos Municipales donde se informa de la asunción al cargo como propietarios.

Dicha Lista, contiene los nombres de las Candidatas y Candidatos a Consejeras y Consejeros Electorales Municipales para el Proceso Electoral 2017-2018, correspondientes a los Municipios donde se presentaron las asunciones y las renunciaciones, a efecto de que este Órgano

Elaboró: Lic. Yulideth García Núñez
Lic. Francisco Ruiz Estévez

Superior de Dirección realice las sustituciones y designaciones pertinentes, mediante el mismo proceso aleatorio que aplicó a través del Acuerdo IEEM/CG/198/2017.

Cabe señalar, que respecto de los municipios 45, Jaltenco y 76, San Martín de las Pirámides, los cargos vacantes corresponden al género masculino, sin embargo, en dichos municipios no existe Lista de tal género, por lo tanto, la Lista contiene aspirantes del género femenino.

Aplicando dicho mecanismo, se procede a designar a las ciudadanas y a los ciudadanos que resulten sorteados en la insaculación para cada cargo vacante que en este momento se realiza.

El procedimiento inicia con las sustituciones para lo cual, se introducen en una tómbola esferas numeradas que representan el lugar que ocupan las ciudadanas y los ciudadanos no insaculados en la Lista de los Municipios donde deben cubrirse las vacantes, en la cantidad de aspirantes aún no insaculados que corresponde a cada Municipio, comenzando por el que tiene menor número, a saber:

No. Mpio	Municipio	Número de aspirantes aún no insaculados
27	Chapa de Mota	1
117	Zacazonapan	1
44	Xalatlaco	2
91	Tenango del Valle	3
12	Atizapán	4
14	Atlacomulco	5
29	Chiautla	5
45	Jaltenco	5
70	Papalotla	5
01	Acambay	6
21	Coatepec Harinas	6
101	Tezoyuca	6
109	Tultepec	7
76	San Martín de las Pirámides	8
34	Ecatepec de Morelos	11
121	Zumpango	11
13	Atizapán de Zaragoza	12
32	Chimalhuacán	12
34	Ecatepec de Morelos	12

Elaboró: Lic. Yulideth García Núñez
Lic. Francisco Ruiz Estévez

No. Mpio	Municipio	Número de aspirantes aún no insaculados
40	Ixtapaluca	12
58	Naucalpan de Juárez	12
61	Nicolás Romero	12
110	Tultitlán	12
123	Luvianos	12
89	Tenancingo	13

De lo anterior se da fe en términos de lo previsto por la fracción IV, del artículo 196, del Código.

El nombre de las ciudadanas y de los ciudadanos que resultaron insaculados, integran el anexo del presente Acuerdo.

Por lo fundado y motivado, se:

ACUERDA

- PRIMERO.-** Se designan como Consejeras y Consejeros Electorales Municipales suplentes, de las fórmulas y Municipios que se precisan en el *Apartado III. Motivación*, del rubro de Consideraciones de este instrumento, a las ciudadanas y a los ciudadanos cuyos nombres se enuncian en el anexo del presente Acuerdo, el cual forma parte del mismo.
- SEGUNDO.-** El Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo del IEEM, expedirán los nombramientos a las Consejeras y a los Consejeros Electorales Municipales suplentes designados por este Acuerdo.
- TERCERO.-** La DO, deberá hacer del conocimiento de los Presidentes de los Consejos Municipales donde se realizaron las sustituciones y designaciones, la aprobación de éstas para los efectos a que haya lugar.

TRANSITORIOS

- PRIMERO.-** El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por el Consejo General del IEEM.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, “Gaceta del Gobierno”, así como en la página electrónica del IEEM.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, el Consejero Presidente y las Consejeras y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, Licenciado Pedro Zamudio Godínez, Doctora María Guadalupe González Jordan, Maestro Saúl Mandujano Rubio, Maestro Miguel Ángel García Hernández, Maestro Francisco Bello Corona, Maestra Laura Daniella Durán Ceja y Licenciada Sandra López Bringas, en la Primera Sesión Extraordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el once de enero de dos mil dieciocho; firmándose para constancia legal, conforme a lo dispuesto por los artículos 191, fracción X y 196, fracción XXX, del Código y 7°, fracción XIV, del Reglamento de Sesiones del Consejo General del IEEM.

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"

A T E N T A M E N T E

CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

(Rúbrica)

LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

(Rúbrica)

MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES MUNICIPALES,
PROCESO ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS Y MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS
DEL ESTADO DE MÉXICO 2017-2018

FECHA: 11/01/2018 10:43:02 a. m.

Designación por insaculación de Consejeras y Consejeros Electorales Municipales SUSTITUTOS con motivo de la renuncia o ausencia definitiva de diversos nombrados con anterioridad.

NÚMERO INSACULADO	MUNICIPIO	NÚMERO DE CONTROL DE REGISTRO	NOMBRE	CARGO
1	01 ACAMBAY	14001207	ALVAREZ ROJAS CARLOS	SUPLENTE 4
1	12 ATIZAPAN	04012144	HERNANDEZ ORTIGOZA ESPERANZA	SUPLENTE 2
3	12 ATIZAPAN	04012102	MAÑON VELASCO MARIA ISABEL	SUPLENTE 3
1	13 ATIZAPAN DE ZARAGOZA	16013042	CASTRO MARTÍNEZ ROCIO	SUPLENTE 3
3	14 ATLACOMULCO	13014079	FABIAN BENITES MIGUEL ANGEL	SUPLENTE 5
2	21 COATEPEC HARINAS	07021008A	ESTANEZ ROMERO HORTENCIA	SUPLENTE 2
1	27 CHAPA DE MOTA	14027018	CRUZ CID FELIPE	SUPLENTE 6
5	29 CHIAUTLA	39029124	MENDOZA REYES LEONARDO DANIEL	SUPLENTE 4
9	32 CHIMALHUACAN	03032070	MENDOZA TOVAR PEDRO	SUPLENTE 5
8	34 ECATEPEC DE MORELOS	22034029	RIVERA GARCIA MARCELA	SUPLENTE 3
1	34 ECATEPEC DE MORELOS	37034053	AVILA RAMIREZ CIPRIANO	SUPLENTE 6
10	40 IXTAPALUCA	40040030	TRISTAN TOLEDO MIRIAM	SUPLENTE 1
1	44 XALATLACO	03044017A	ISSAC OSNAYA J.CARMEN	SUPLENTE 4
2	44 XALATLACO	04044035	VAZQUEZ VARGAS FELIPE	SUPLENTE 6
4	45 JALTENCO	12045017	RAMIREZ MOLINA CATALINA	SUPLENTE 4
9	58 NAUCALPAN DE JUAREZ	32058022	MONTAÑO CASTELLANOS MARIO	SUPLENTE 6
11	61 NICOLAS ROMERO	44061054	RUEDAS MARQUEZ ANGELICA	SUPLENTE 2
2	70 PAPALOTLA	39070021	JAVIER SÁNCHEZ NORMA ANGELICA	SUPLENTE 2
8	76 SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES	39076074	VÉLEZ ALVAREZ MARCELA IVONNE	SUPLENTE 4
7	89 TENANCINGO	07089145	GONZALEZ GOMEZ PEDRO	SUPLENTE 4
1	91 TENANGO DEL VALLE	07091203	PARRA ARELLANO JAVIER	SUPLENTE 4
6	101 TEZOYUCA	23101067	ZAMUDIO REYES DIANA	SUPLENTE 3
7	109 TULTEPEC	19109049	SOLANO GARCIA MONICA BERENICE	SUPLENTE 1
12	110 TULTITLAN	11110074	ZURITA SÁNCHEZ JOSÉ URIAS	SUPLENTE 6
1	117 ZACAZONAPAN	10117075	GABINO UGARTE MA. SOLEDAD	SUPLENTE 1
7	121 ZUMPANGO	20121040	LEONARDO VIDAL VERONICA	SUPLENTE 3
11	123 LUVIANOS	12123022A	TORRES BENITEZ RAFAEL	SUPLENTE 6